



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

Contabilidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2015-MDP

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN: Paiján, 17 de julio del 2015

VISTO:

El Expediente N° 4781-2015- TRAM DOC en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09-07-15 y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Oficio N° 019-2015-CCYD"RQ" P", presentado por el señor Jorge A..... Capristán Solano, secretario del Club Deportivo "Rafael Quimper" C.S.C.D, fundado el 11 de noviembre de 1954, solicita apoyo económico para asistir a los encuentros deportivos que se realizarán a partir del 12 de Julio hasta el 02 de agosto del presente año, llevándose a cabo en diferentes lugares de la provincia de Ascope, Chepén y Pacasmayo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Nueve de Julio del Dos mil quince, el Pleno del Concejo acordó por mayoría **APROBAR el apoyo económico por la suma de Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,200.00) Al Club Deportivo "Rafael Quimper", que serán entregados de forma fraccionada en el plazo de 3 semanas, siendo el monto de S/ 400.00 Nuevos Soles cada semana;**

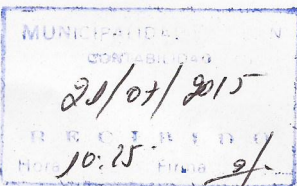
Que, mediante Informe N° 00144-2015-OPP/MDP, debe afectarse a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.2 1.1 99;

Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Presupuesto e Inversión y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-APOYAR con la suma de de Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,200.00) Al Club Deportivo "Rafael Quimper", monto que serán entregados de forma fraccionada en el plazo de 3 semanas, siendo el monto de Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles (S/ 400.00) Nuevos Soles cada semana. Gírese el cheque a Nombre de la tesorera del club deportivo, Olga Marianné Rivasplata Ognos AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.2 1.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la parte interesada, Tesorería, Gerencia, Secretaria de Alcaldía y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



[Firma]
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama